

REVISTA C. A. C. Y. A.

Organo Oficial del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos

año VII

BUENOS AIRES, SETIEMBRE DE 1933

núm 76

COMO OPINAN NUESTROS JURISCONSULTOS
SOBRE LA REGLAMENTACION PROFESIONAL.

El Congreso — afirma el Dr. Rogelio Araya — debe considerar las situaciones creadas al amparo de las franquicias reconocidas por la Constitución a todos los habitantes del pais.

Abogado de amplia y bien cimentada cultura profesional, el Dr. Rogelio Araya es una de las figuras del Foro Argentino que disfruta de más unánime prestigio, tanto por su indiscutible talento como por su ejemplar actuación, jamás desviada de esa línea recta simbólica, con que señalamos la trayectoria ética de los varones ejemplares.

Profesional de honda vocación, ha dedicado la mayor parte de su vida al estudio de importantes problemas jurídicos, publicando numerosas monografías y trabajos de copiosa y maciza doctrina, entre los cuales recordamos su obra en tres tomos «Contrato de transporte, tarifas ferroviarias y derecho ferroviario» que mereció cálidos elogios de eminentes autoridades en la materia, entre otros el Dr. Estanislao S. Zeballos, el Dr. Emilio Castelar, catedrático de la Universidad de San Marcos, en Lima, etc.



Dr. Rogelio Araya

Ha sido el Dr. Araya, Diputado por la Provincia de Santa Fe durante los años 1912 a 1916, y electo nuevamente por la Capital Federal por el periodo 1918-20, desarrollando una intensa labor legislativa, de que da elocuente testimonio el «Diario de Sesiones» de esos años.

En 1924, bajo la presidencia Alvear, fué designado Interventor Nacional en la provincia de Santiago del Estero, cargo que desempeñó con acierto y honestidad intachable, siendo objeto, al terminar su misión, de una entusiasta y cariñosa despedida por la población en masa, que quiso testimo-

niarle así su reconocimiento por la meritoria obra realizada.

Desde entonces, vive alejado de las actividades políticas y enteramente dedicado a la atención de su estudio de abogado.

Presente.

Me es muy grato darle mi opinión respecto a la solución que en justicia debe darse a la situación que ha creado a los ingenieros y arquitectos sin títulos profesionales de nuestras universidades, la ordenanza municipal número 2376, por la cual no se reconoce por directores de obras sino a los ingenieros o arquitectos diplomados o revalidados por las Universidades Nacionales o a los oficialmente reconocidos por la Municipalidad, y que prohíbe que en las obras en construcción se fijen carteles con el nombre de ingenieros o arquitectos que no sean reconocidos en tal carácter por la Municipalidad.

Considero en primer lugar que la reglamentación de cualesquier profesión es atributo exclusivo del Congreso y no de la Municipalidad, según el texto expreso del art. 14 de la Constitución Nacional que expresa que «todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de trabajar y ejercer toda industria lícita, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio.

Como se vé, esta función es de resorte legislativo y no de las municipalidades, cuya intervención de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal se reduce, según los incisos 1º y 2º del art. 17, a «intervenir en la construcción de teatros, templos, escuelas, y demás edificios destinados a reuniones públicas y a intervenir igualmente en la construcción y refacción de edificios particulares, al solo objeto de garantizar su solidez y ordenar la compostura o demolición», etc.

La intervención municipal en la construcción de edificios para uso público o privado, no puede llegar al extremo de impedir el ejercicio de tales profesiones estableciendo, de hecho, una reglamentación que es materia de competencia legislativa.

Ahora bien, si esa reglamentación la hiciese el Congreso, como es de su incumbencia, entiendo que tiene que considerar con justicia las situaciones creadas al amparo de las franquicias reconocidas a todos los habitantes de

la Nación, de trabajar y ejercer toda industria lícita.

Al amparo de esas franquicias y dado que no existe ley alguna que restrinja el libre derecho de trabajo, de quienes se ocupan en la proyección y dirección de construcciones, numerosas personas con títulos profesionales de casas de estudio extranjeras, o sin ellos, pero con suficiente práctica adquirida, se han dedicado con positiva legitimidad a esa clase de actividades y contribuido en la medida de su capacidad al progreso del país.

Lógico es, pues, que una Ley que reglamente el ejercicio de la profesión de ingeniero y arquitecto, no debe eliminar a esas personas que han hecho de tales actividades su único medio de vida y que se han creado de este modo un oficio tan respetable y sagrado como cualquier propiedad y que, por consiguiente, no es susceptible de ser confiscado.

Las leyes, dice el art. 3º del Código Civil, disponen para lo futuro, no pueden en ningún modo alterar los derechos adquiridos.

De acuerdo a este principio, los que actualmente actúan como arquitectos o ingenieros, deben ser respetados en el ejercicio de su profesión, exigiéndoles, en todo caso, para resguardo de la seguridad pública, ciertas garantías de conocimientos y de práctica.

En este sentido, me parece muy acertado que la Facultad de Ciencias Exactas, acordara títulos de «competente o idóneo» a los arquitectos con diplomas de universidades o escuelas especiales extranjeras, que tuviesen una práctica de cinco años en el país, y a los que sin tener título universitario acrediten su idoneidad, con diez años de práctica en la profesión.

Esta solución que consideraría únicamente la situación de aquellas personas que ejerciesen tales profesiones a la fecha de promulgación de la ley reglamentaria, respondería al más sano principio de justicia, y no constituiría una excepción, ya que ese mismo principio se ha aplicado en la reglamentación de las profesiones de médico, de abogado y de procurador.

Rogelio Araya

El proyecto de Reglamentación de 1926 — dice el Dr. López Lecube — es justo porque respeta los derechos adquiridos.



Dr. C. A. López - Lecube

Como sus distinguidos colegas, que le han precedido en esta encuesta, el Dr. Carlos A. López Lecube, abogado de connotada actuación en nuestro ambiente, sustenta respecto a la reglamentación de la profesión de arquitecto un criterio perfectamente claro y definido, favorable al reconocimiento oficial de los profesionales no diplomados, que tengan, empero, los necesarios antecedentes y la actuación mínima señalada en el proyecto de ley de 1926, cuyo texto considera el más adecuado para servir de base a la solución del viejo y discutido problema.

He aquí las cuartillas en que nuestro amable consultado, sintetiza su ponderada opinión.

Llamado a opinar sobre una cuestión de orden jurídico acerca de la que ya he dado mi juicio, me limitaré a concretarlo fijando ahora los puntos básicos que me determinaron a emitir aquella respuesta.

1.º ¿Cuál es la situación jurídica en que se encuentran los profesionales — ingenieros y arquitectos — en ejercicio, que carezcan de título nacional u otro habilitante?

Este problema ha sido sugerido por el proyecto de legislación presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, en el año 1926 suscripto por los diputados Calvento, Martínez J. H., Giuffra, Fonrouge y Claros, reglamentando el ejercicio de aquellas profesiones y exigiendo el título nacional.

¿Es constitucional este proyecto? Desde luego, porque la situación creada por el art. 14 de nuestra Carta fundamental, al expresar que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de «trabajar y ejercer toda industria lícita», está supeditada, por la misma disposición, a lo que determinen «las leyes que reglamenten su ejercicio» y, siendo el proyecto una de las maneras de reglamentar ese ejercicio, nada se puede objetar al respecto.

2.º — Los requisitos que exige el proyecto, en su articulado, para las personas que a la fecha de su promulgación no tuvieran título nacional no constituyen para las mismas una barrera insalvable, desde que la misma ley les otorga plazos y facilidades para ponerse en condiciones, solución equitativa y que reputo digna de elogio, puesto que con tal previsión no se hieren ni se vulneran derechos adquiridos por personas verdaderamente eficaces, dentro de su técnica, a las cuales el país les debe mucho por su satisfactoria actuación.

3.º — El citado proyecto de ley se justifica en esta hora por la delicada situación de emergencia que

culmina en un nacionalismo propio de la época, y que en nada afecta a estos profesionales libres que tanta razón tienen para que se les reconozca su legítimo derecho.

4.º — Por otra parte, el proyecto de ley es claro en su articulado y alcances, con lo que se evitan interpretaciones sino maliciosas por lo menos confusas, que suelen quebrantar en las más de las veces, la armonía que debe regir en todas las disposiciones legales.

5.º — Dentro de los hechos, vemos que en Europa la libertad de profesión está de sobra justificada, pues, aparte de la selección natural que se hace por su conocimiento y capacidad, los hombres no se improvisan y casi todos son el resultado de su aprendizaje en los grandes *ateliers* de sus maestros.

En los Estados Unidos, donde existen tantas Universidades particulares que otorgan otros tantos títulos capacitando para el ejercicio de las respectivas profesiones, se procede nada más que por selección.

En nuestro país, el remedio, en parte, se hallaría en la inspección por la autoridad respectiva, que exige la firma de un responsable que debe ser diplomado. Esta responsabilidad la juzgo aparente, ya que ha llegado a comercializarse en grado tal, que vemos muchas veces que negociantes sin escrúpulos toman a sueldo profesionales incautos que firman todo lo que se les exige.

6.º — En resumen; soy de opinión, de que es necesaria la reglamentación y en la forma que lo expresa el proyecto de Ley de 1926, pues contempla con justicia y equidad los intereses ya creados, y respeta así derechos que se pueden considerar adquiridos.

Carlos A. López Lecube

La obra meritoria de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Bajo los altos auspicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, se celebrará próximamente en esta Capital la primera conferencia de Asistencia Social, que ha de deliberar acerca de numerosos asuntos de evidente trascendencia relacionados con la higiene y la salud pública, y cuyo éxito juzgamos asegurado, teniendo en cuenta los antecedentes y prestigios de los eminentes facultativos designados para presidir las distintas secciones, y la indudable significación científica de las personalidades que integran las mismas.

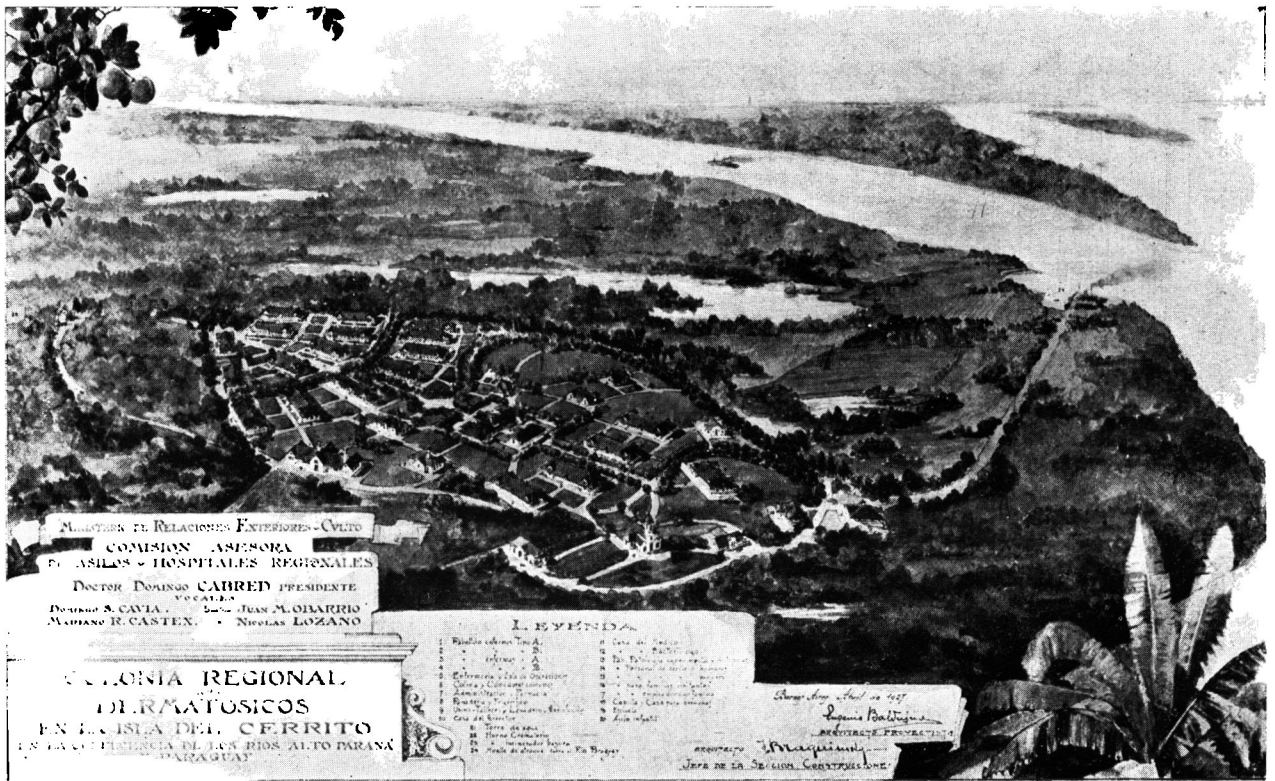
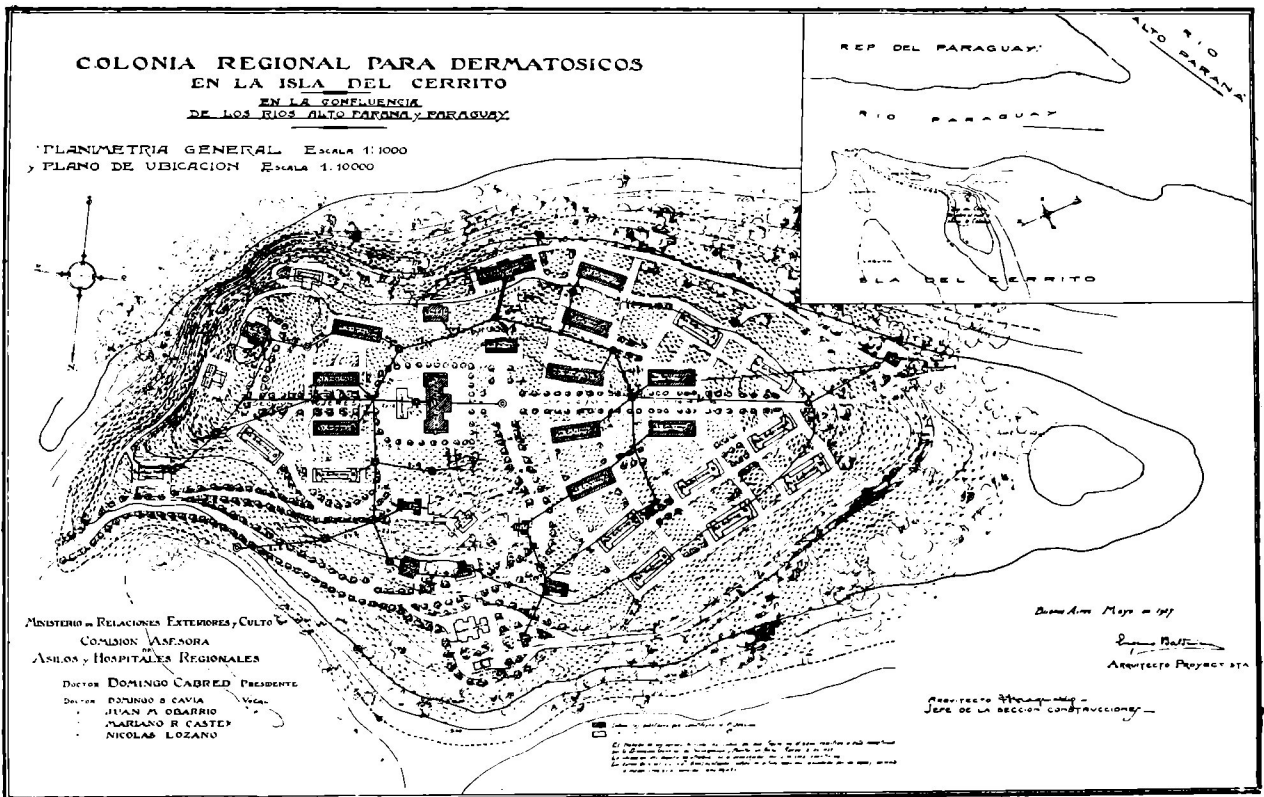
Ante acontecimiento de tan vasta proyección social, no puede por menos de evocarse la prócer figura del maestro y filósofo Dr. Domingo Cabred, hombre de ciencia y filántropo de fecundas iniciativas, a quien se debe la creación de ese meritorio organismo que es la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a la que dedicó largos años de su fructífera existencia, pródiga en energías y desbordante de caridad y amor a la humanidad doliente.

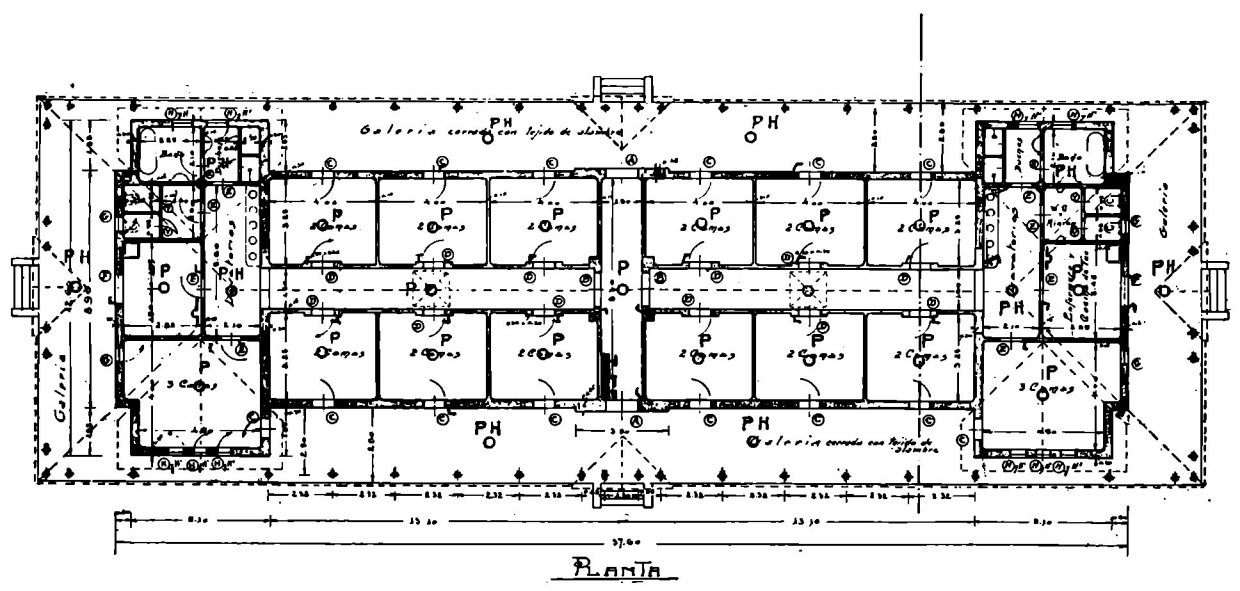
El ilustre ciudadano, cuyo talento y generosidad dejaron huellas indelebles en el alma del pueblo argentino, legándonos instituciones — como el *Open-Door* — que con tanta justicia constituyen motivos del más noble orgullo para nuestro sentimiento patriótico, debe regocijarse profundamente, desde el más allá donde goza del inmarcesible reposo de los elegidos, al ver con qué cordial fidelidad, prosiguen su obra dilecta los actuales integrantes de la Comisión Dres. Mariano Cástex, Carlos Bonorino Udaondo, Alejandro Raimondi y Jacobo Spangenberg, presididos por una figura de tan alta autoridad moral y tan acertado criterio como es el Dr. Nicolás Lozano, con quienes colabora entusiastamente el Asesor Letrado Dr. Máximo Castro.

La eficacia y exacta comprensión de las necesidades del país en lo que se refiere a la asistencia médica, con que dichos caballeros facilitan la obra del Superior Gobierno, ilustrándolo y asesorándolo en cuanto se relaciona con tales actividades, es ampliamente reconocida para que pretendamos destacarla; consignemos, no obstante, a modo de balance reconfortador de su actuación, que bajo su dirección inmediata se han construido los siguientes establecimientos, de algunos de los cuales insertamos en las páginas que siguen diversas notas gráficas que atestiguan su importancia: Sanatorio de Santa María, (Córdoba) y Regional Andino, en La Rioja, ambos para tuberculosos; de enfermedades mentales y nerviosas, en Oliva, (Córdoba), *Open-Door* y Torres, en la provincia de Buenos Aires, y de enfermedades generales en Resistencia, (Chaco), Bell-Ville, (Córdoba), Allen, (Territorio de Río Negro), y Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Está también bajo la supervisión de la misma repartición la Colonia de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. El total de enfermos que actualmente se atienden en los nombrados establecimientos, cuya organización y funcionamiento se hallan bajo el contralor inmediato de la Comisión, asciende a 12350.

Muy en breve se habilitarán para ser librados enseguida al servicio público la Colonia para Dermatosos en Isla del Cerrito, Corrientes, el Hospital para Palúdicos en Güemes, Provincia de Salta, y el de Santa Rosa, Gobernación de la Pampa, destinado a enfermos generales, las obras de todos los cuales se hallan adelantadísimas. Además, se tiene el propósito de iniciar, dentro de pocos meses, la construcción de un establecimiento para enfermos neuro-psiquiátricos en la provincia de Salta, así como el Hospital para Tuberculosas «Domingo Funes», en el Departamento de Punilla, Córdoba; la ejecución de este último ha sido recientemente llamada a licitación, y con tal motivo hemos tenido oportunidad de observar los planos detalladísimos preparados por la Sección Técnica de la Comisión, asesorada por el Director de Arquitectura del M. O. P. Arq. José A. Hortal.

Esperemos que el vasto programa que aún queda por desarrollar en materia de tan excepcional importancia será felizmente llevado a cabo con el mismo acierto que hasta ahora, por el destacado grupo de médicos que componen actualmente la Comisión, para lo que cuentan con la colaboración técnica de elementos muy valiosos por su competencia en esta clase de obras, como el arquitecto Jacques Braguinsky, que desde hace una década tiene a su cargo la Sección de Construcciones, y el arquitecto proyectista Sr. Eugenio Balduino.

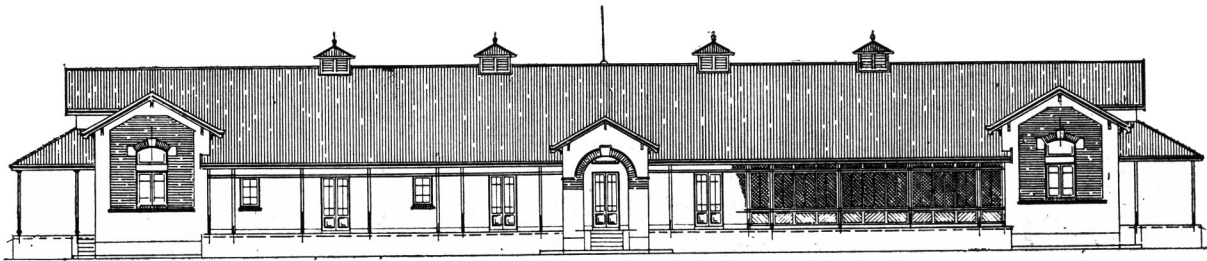




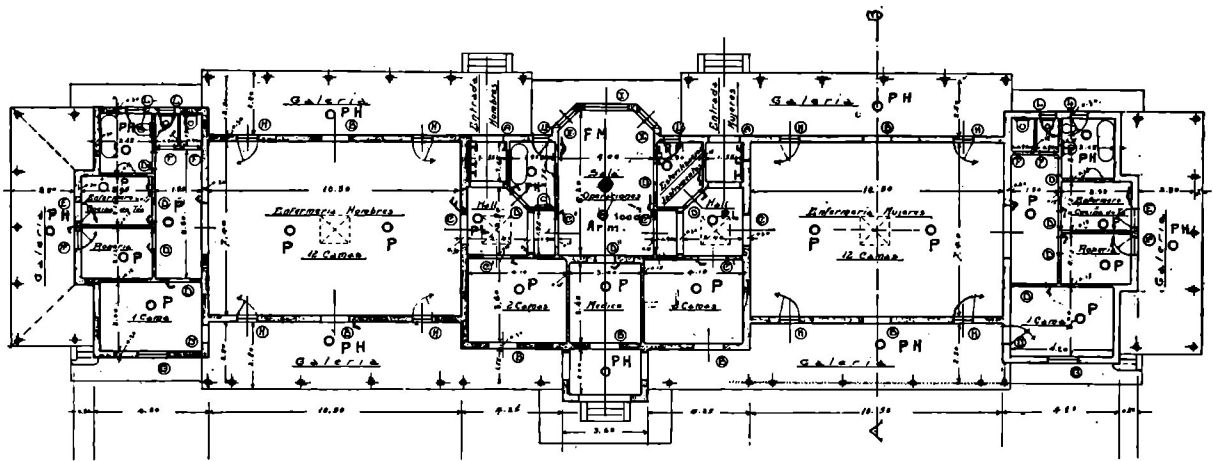
PABELLON TIPO A, PARA TREINTA ENFERMOS

COLONIA REGIONAL PARA DERMATOSOS, EN LA ISLA DEL CERRITO

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales
Regionales — Sección Construcciones



FRENTE PRINCIPAL



Planta

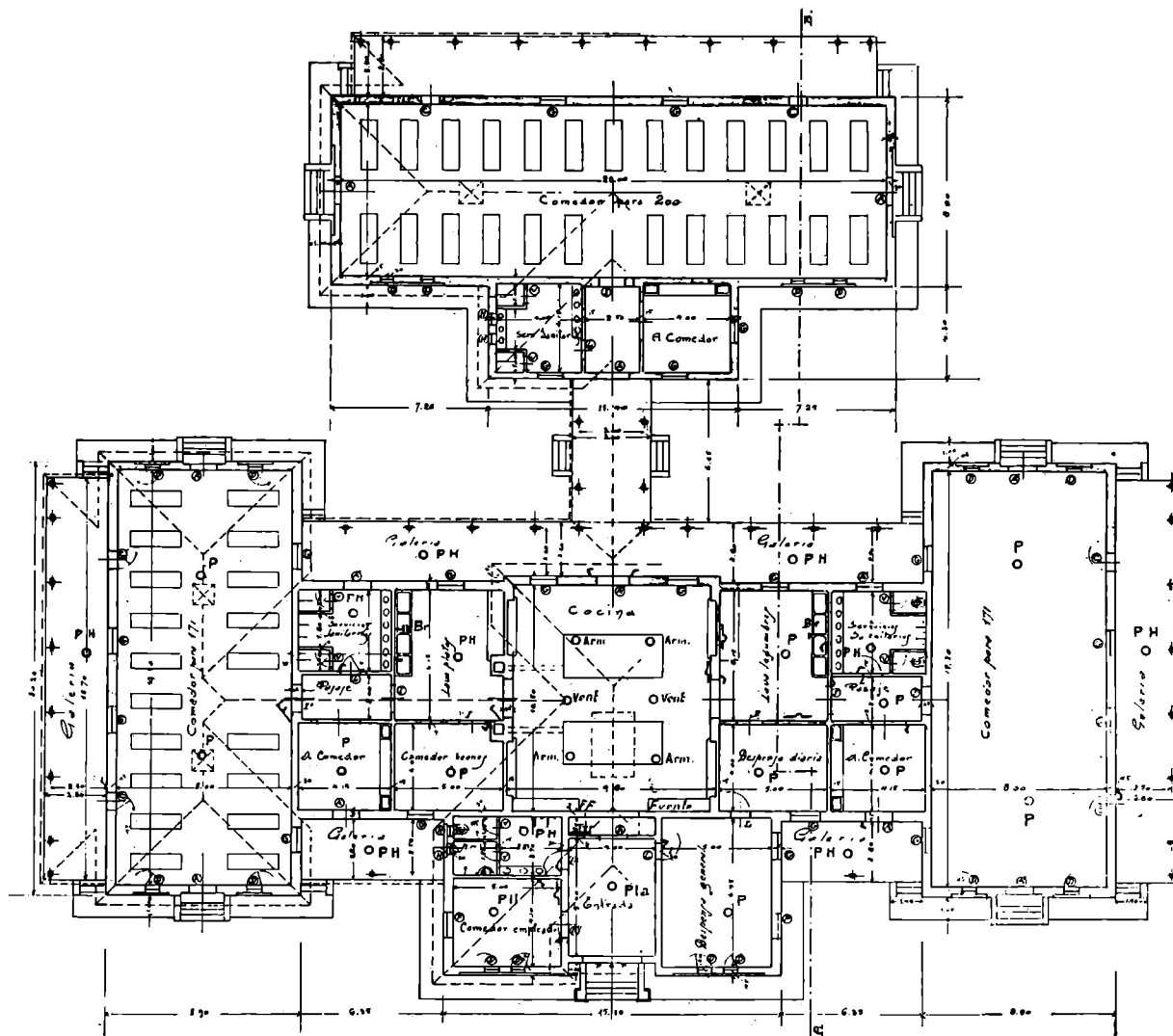
PABELLON ENFERMERIA CON TREINTA CAMAS, Y SALA DE OPERACIONES

COLONIA REGIONAL PARA DERMATOSOS, EN LA ISLA DEL CERRITO

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales
Regionales — Sección Construcciones



Frente Principal

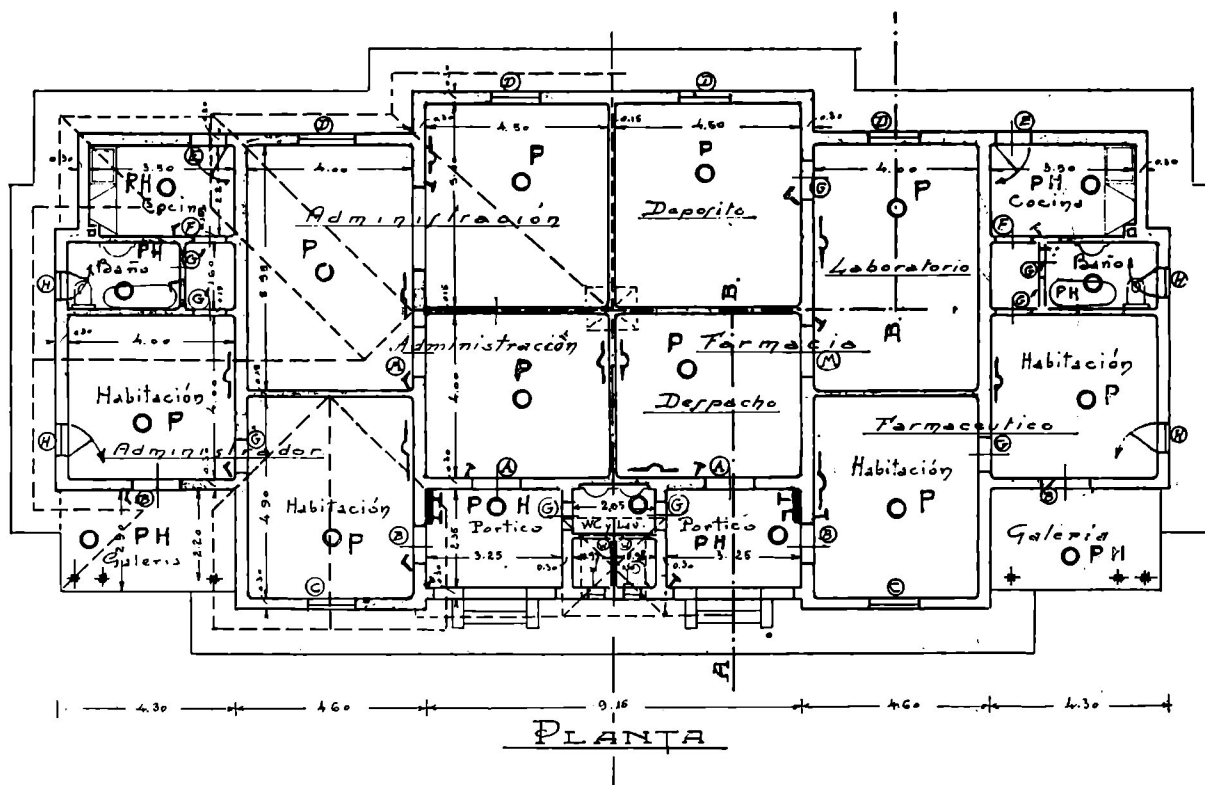
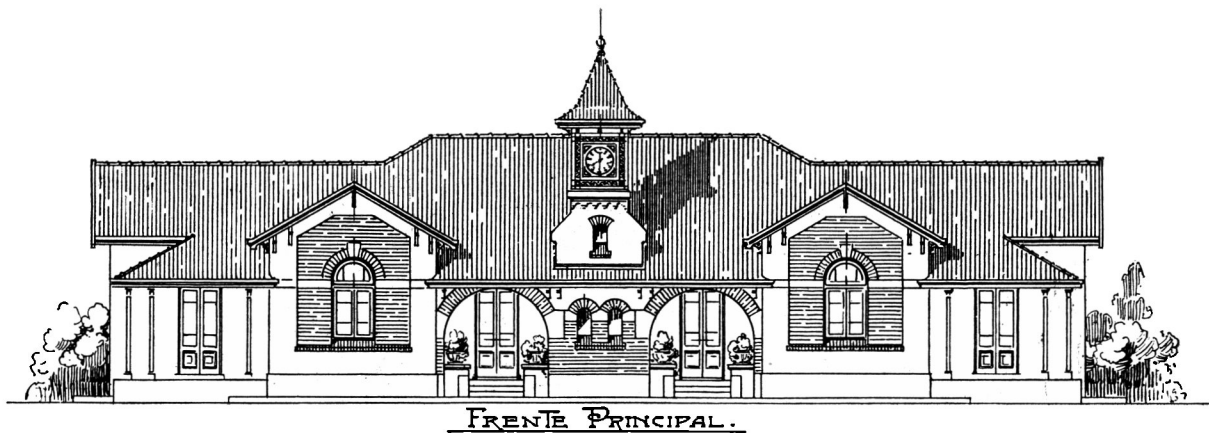


Planta

PABELLON COCINA Y COMEDORES COMUNES

· COLONIA REGIONAL PARA DERMATOSOS, EN LA ISLA DEL CERRITO

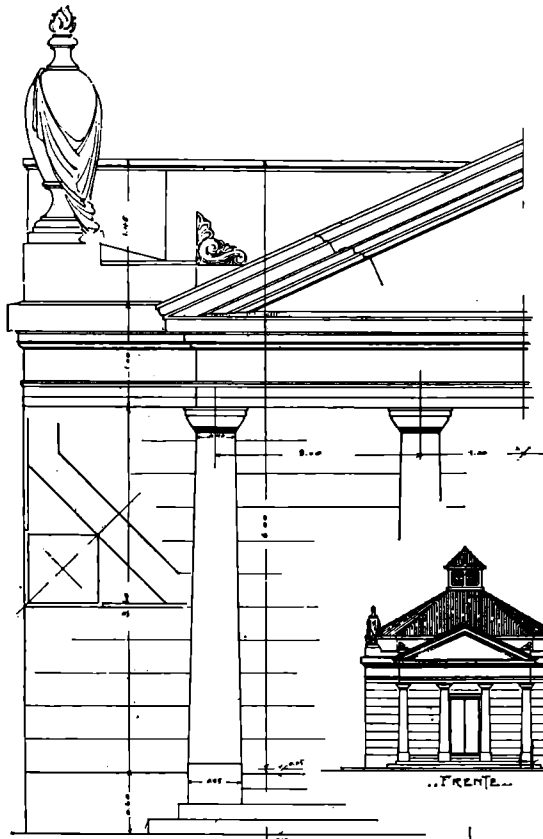
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Sección Construcciones



PABELLON ADMINISTRACION Y FARMACIA

COLONIA REGIONAL PARA DERMATOSOS, EN LA ISLA DEL CERRITO

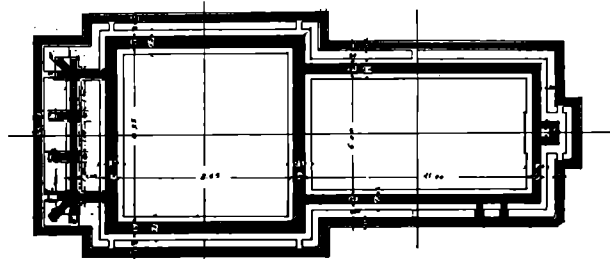
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales
Regionales — Sección Construcciones



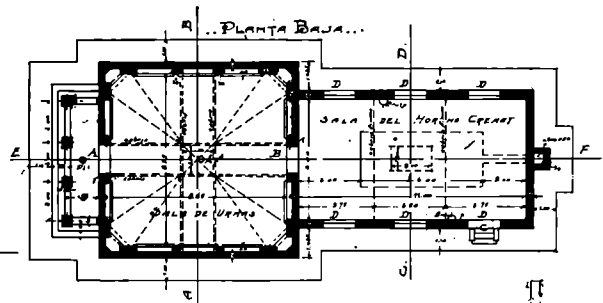
COLONIA REGIONAL PARA DERMATOSOS
EN LA ISLA DEL CERRITO

HORNO CREMATORIO

Plano General Escala 1:100
1/20

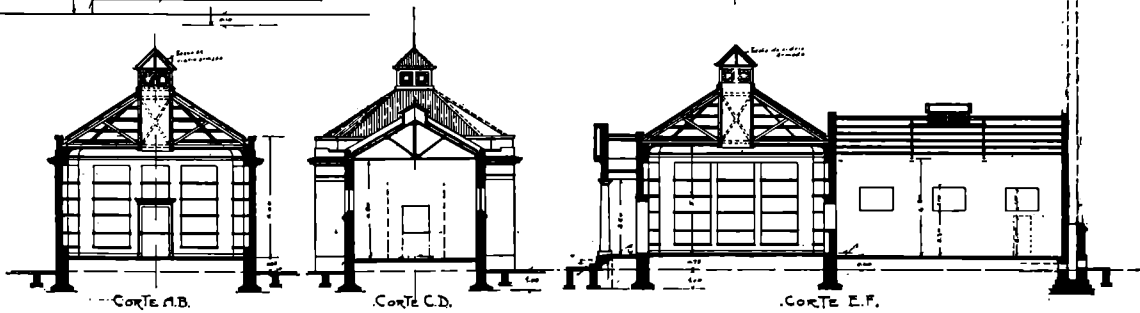


..CIMENTOS..



..PLANTA BAJA..

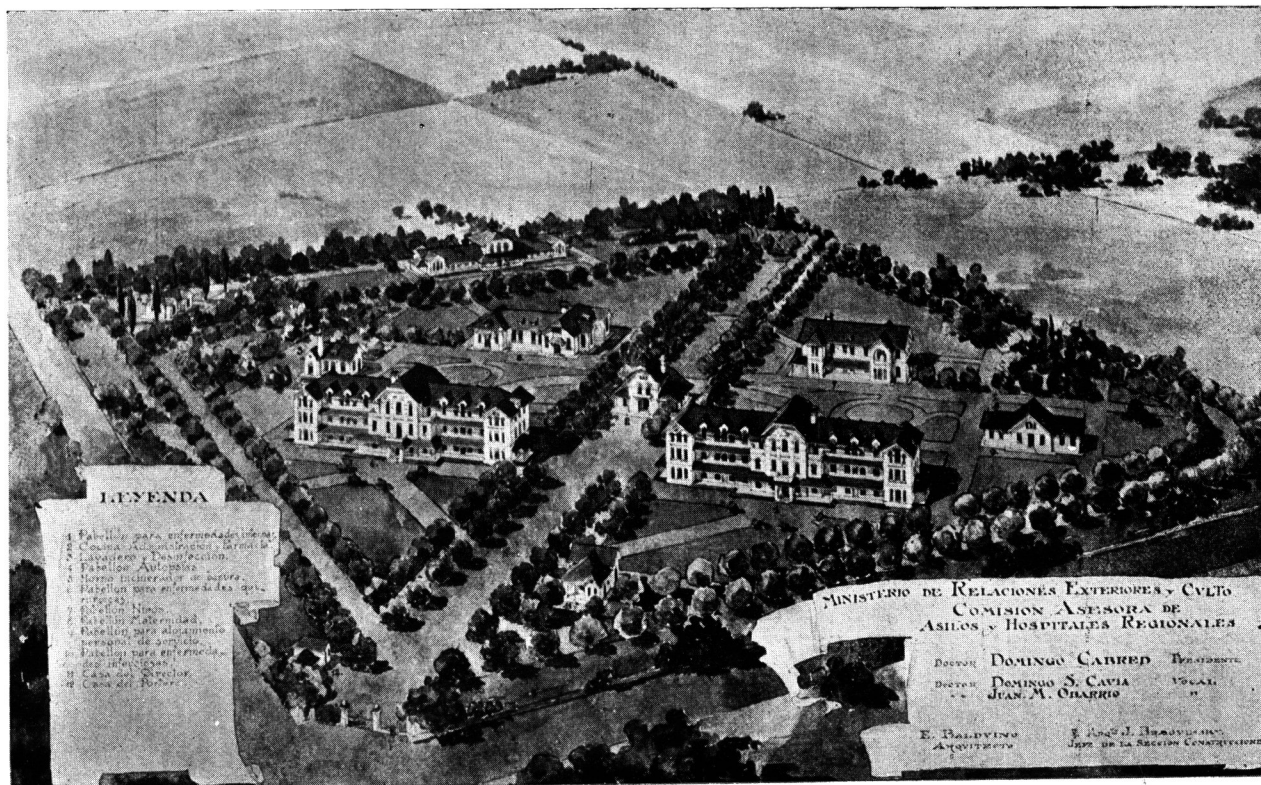
..FRENTE..



HORNO CREMATORIO

COLONIA REGIONAL PARA DERMATOSOS, EN LA ISLA DEL CERRITO

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales
Regionales — Sección Construcciones



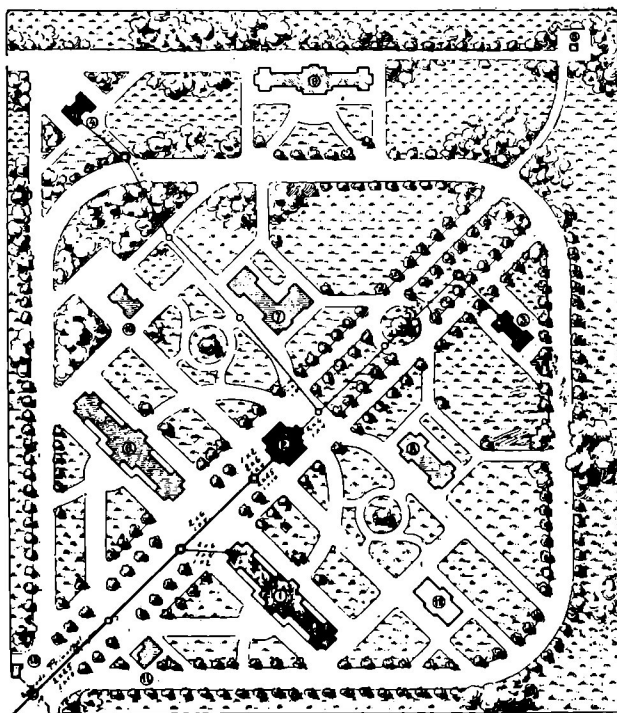
LEYENDA

1. Pabellón para enfermos de internación
2. Cocina, Almacén, Factoría y Jardín de Lavadero y Desinfección
3. Pabellón de Asistencia
4. Museo Histórico y de Arte
5. Pabellón para enfermos de las que, etc., etc.
6. Pabellón Niños
7. Pabellón Maternidad
8. Pabellón para alojamiento personal de familia
9. Pabellón para enfermos de las que, etc., etc.
10. Casa del Director
11. Casa del Médico
12. Casa del Enfermo
13. Casa del Enfermo
14. Casa del Enfermo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

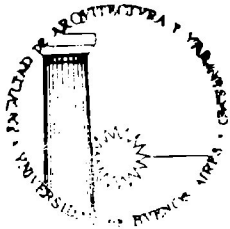
Doctor DOMINGO CARRERO Representante
Doctor DOMINGO S. CAVIA Vocal
Juan M. OBISPO Vocal

E. BALDUINO J. JUAN J. HERNANDEZ
Arquitecto Jefe de la Sección Construcción

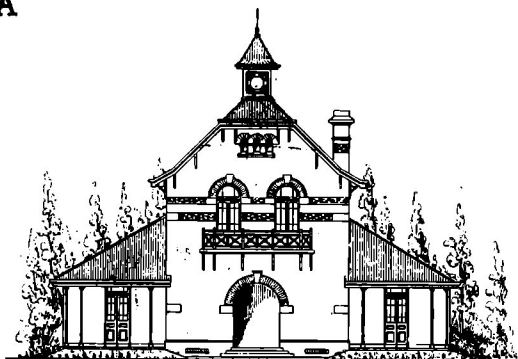


Plano de ubicación

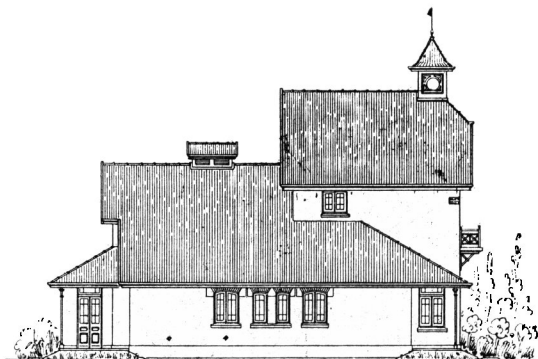
**HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA
PAMPA CENTRAL
EN SANTA ROSA DE TOAY**



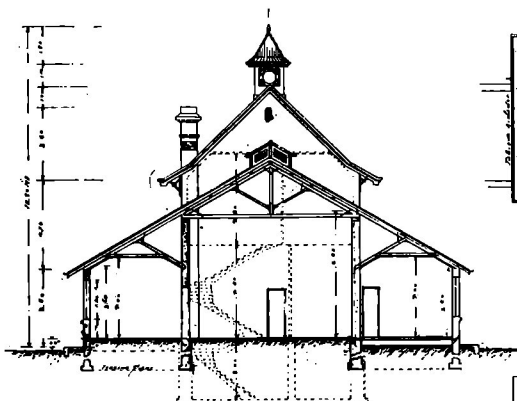
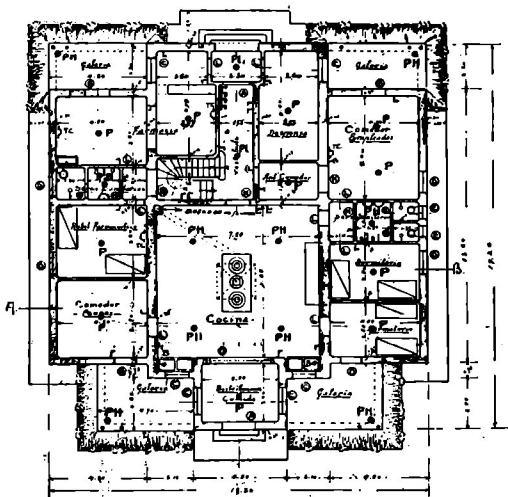
BIBLIOTECA



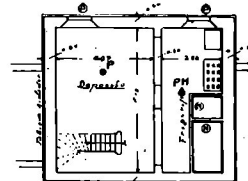
- FRENTE PRINCIPAL -



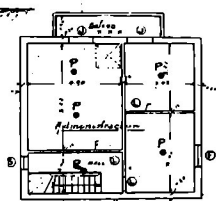
- FRENTE LATERAL -



- CORTE A. B. -



- PLANTA SÓTANO -



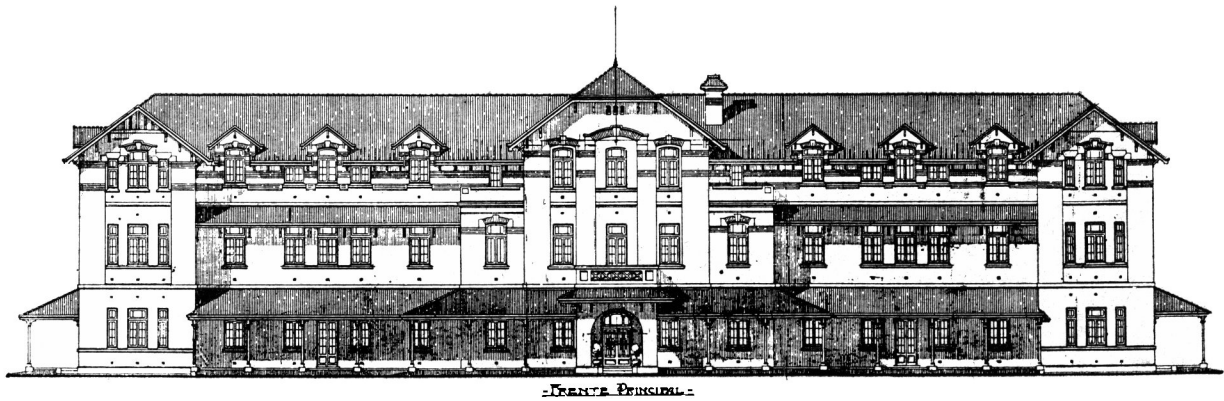
- PLANTA ALTO -

Jorge Ballester Arquitecto
Arquitecto Buenos Aires Septiembre de 1925
 Jefe de la Sección de Construcciones

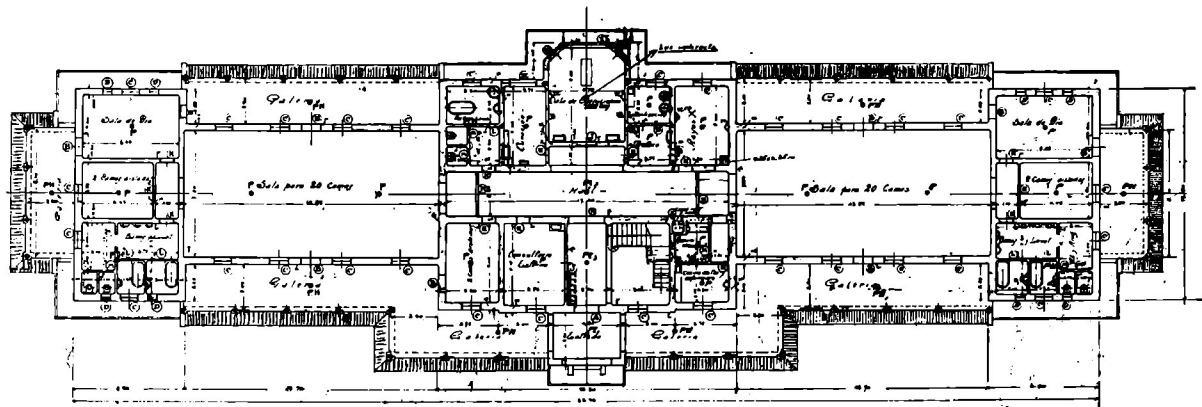
PABELLON COCINA, ADMINISTRACION Y FARMACIA

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA CENTRAL

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Sección Construcciones



- FRENTE PRINCIPAL -

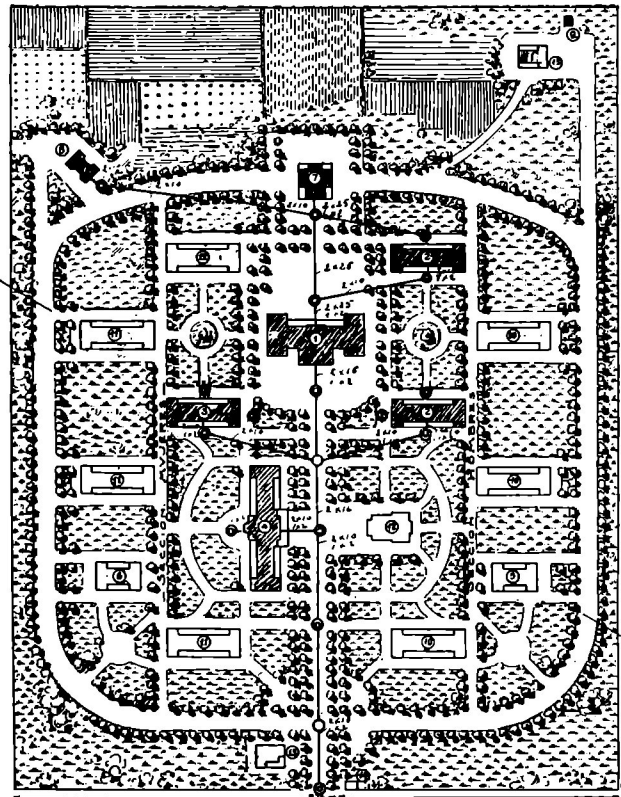
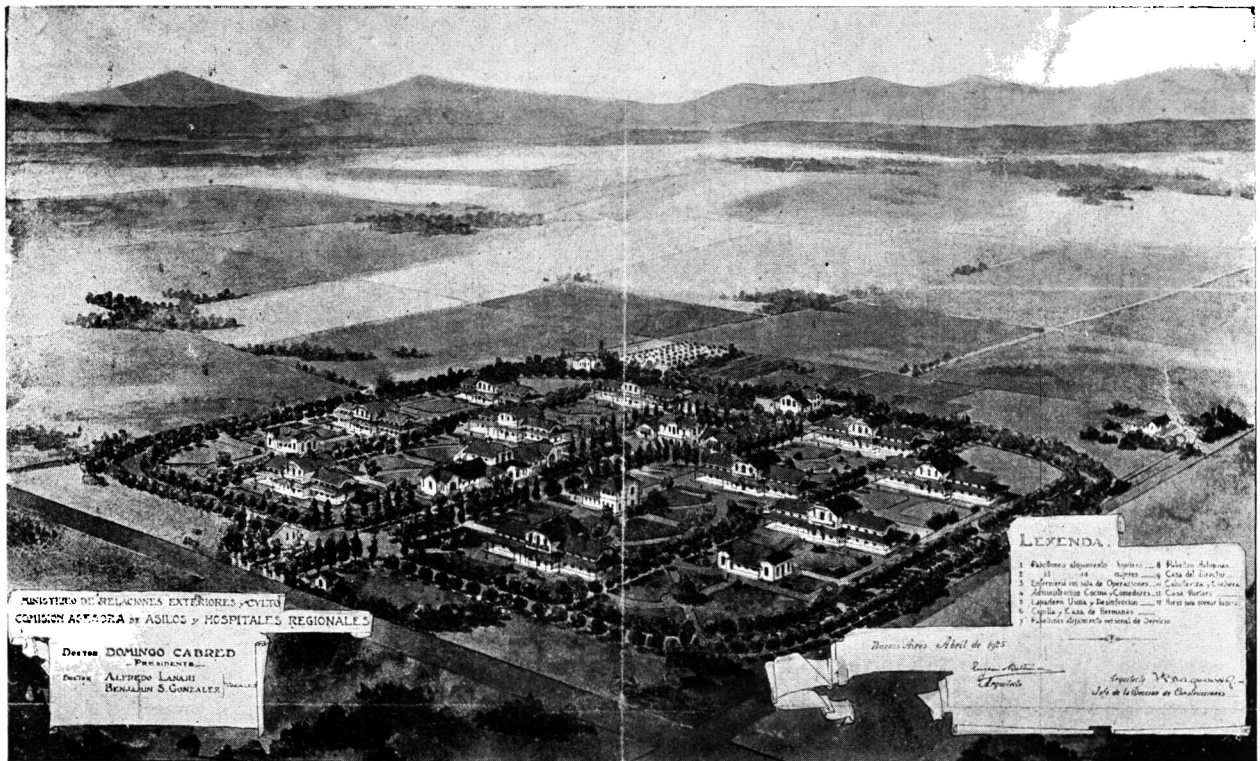


Planta

PABELLON GENERAL

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA CENTRAL

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales
Regionales — Sección Construcciones

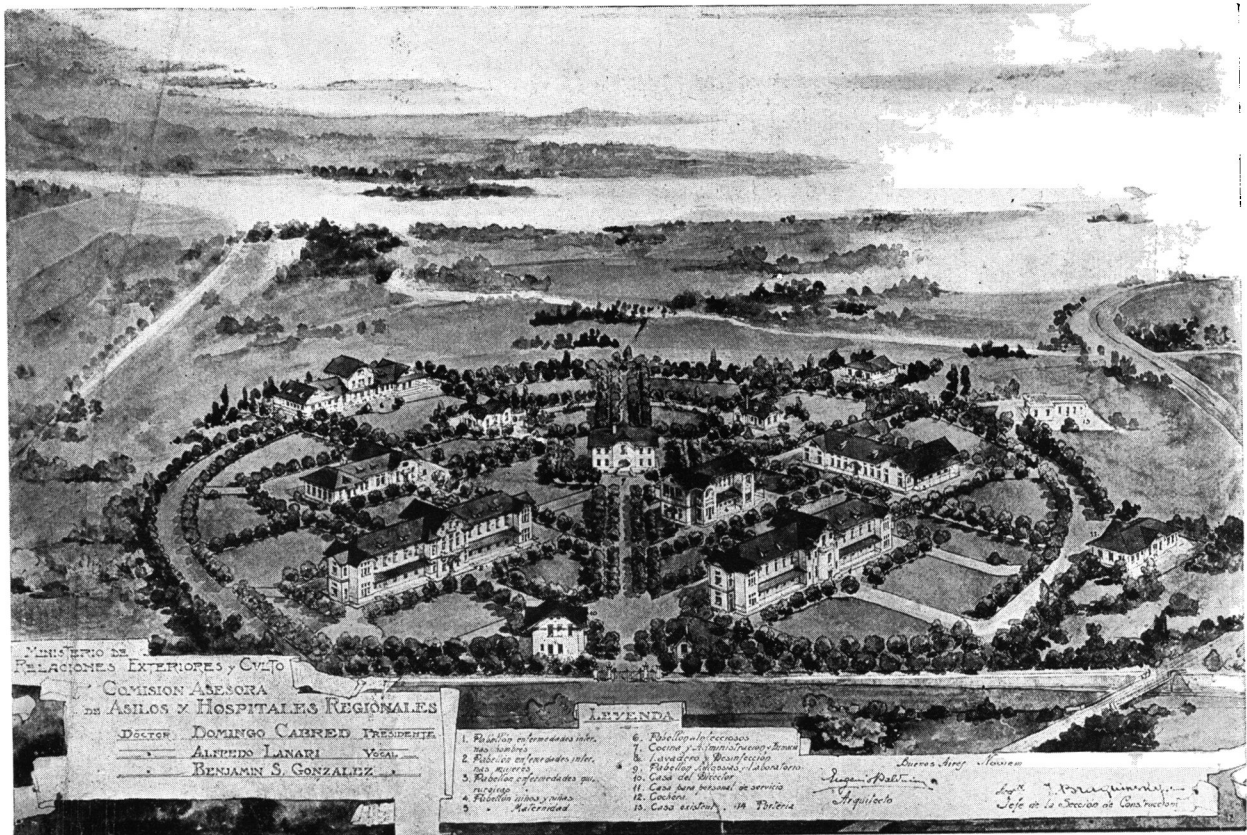


Plano de ubicación

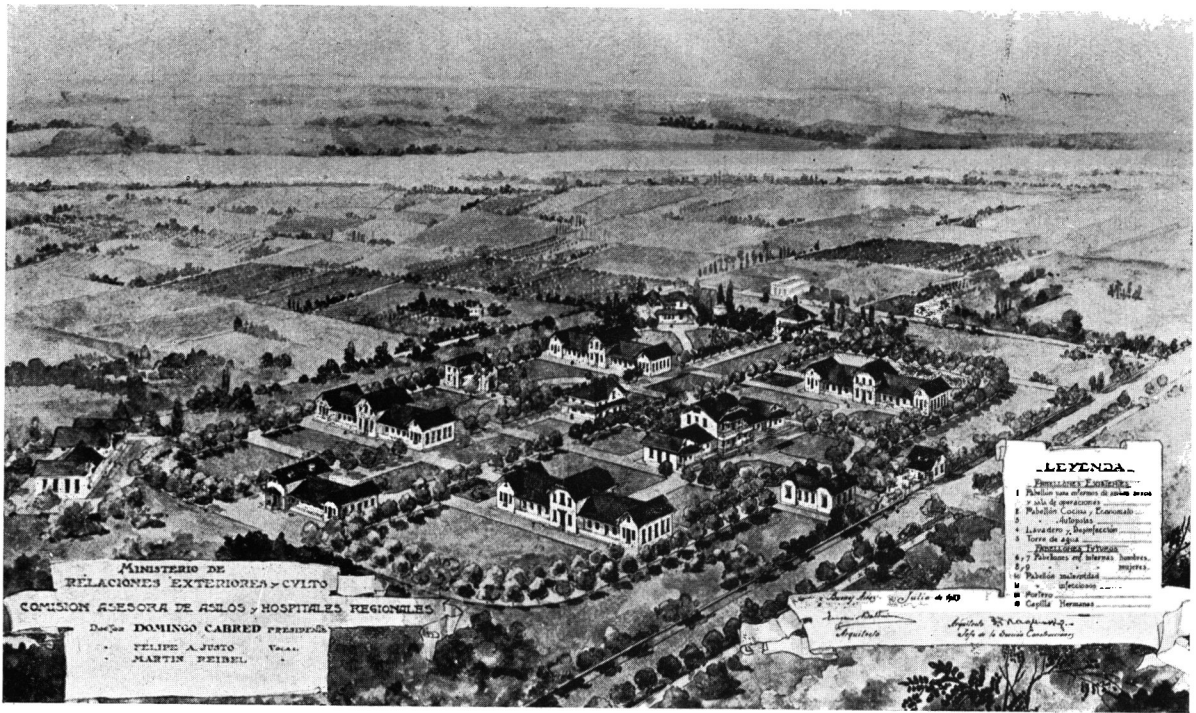
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE
PARA PALUDICOS
GÜEMES (Prov. de Salta)



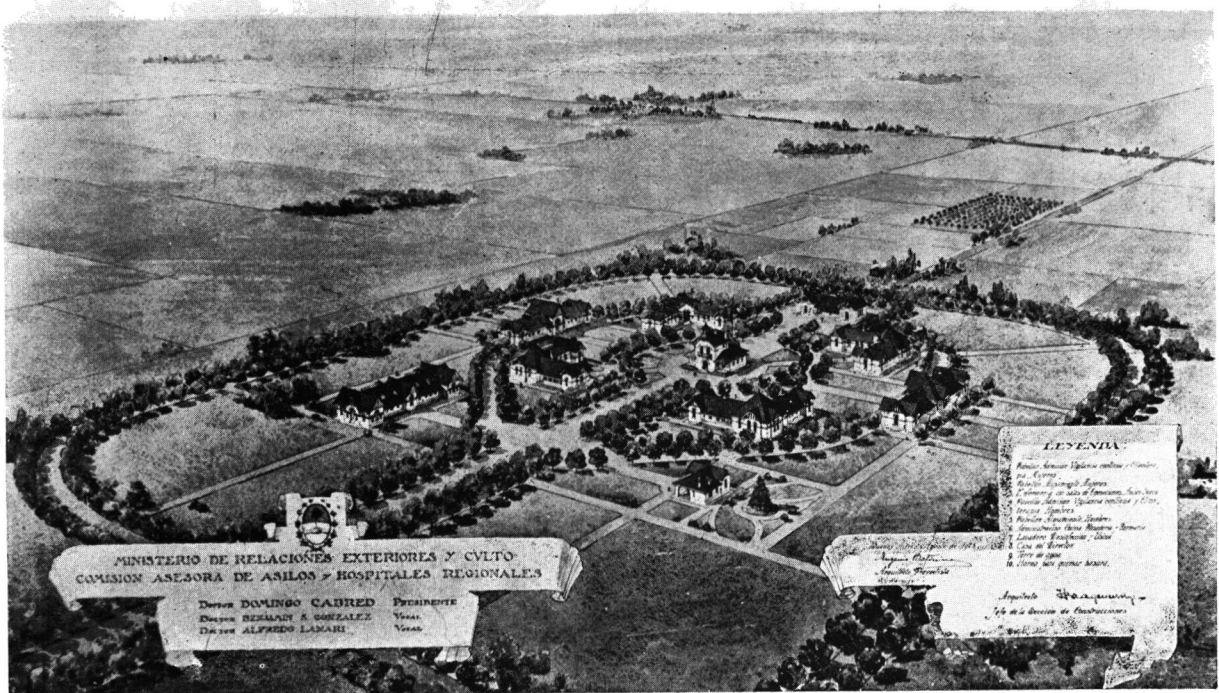
HOSPITAL PARA TUBERCULOSOS "DOMINGO FUNES" en el Departamento de Punilla, (Córdoba)



POLICLINICO REGIONAL EN CONCEPCION DEL URUGUAY (E. R.)



HOSPITAL REGIONAL DEL RIO NEGRO, EN ALLEN



REFORMATORIO PARA BEBEDORES HABITUALES, EN PILAR (Prov. Bs. Aires)

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Sección Construcciones

EFICIENCIA, NO FORMULISMO


Cómo el Gobierno Estadounidense selecciona sus arquitectos.

to ALL architects

who have not received from or returned to The Treasury Department the pre-qualification form for public works

By authority of L. W. Robert, Jr., Assistant Secretary of The Treasury, The Architectural Forum publishes the pre-qualification form for public works, so that all architects who have not already supplied the requested information may do so. The questionnaire is printed on the following page. An exact copy of the form should be made on legal size paper, the questions answered, and the form returned at once to

The Treasury Department
Office of The Supervising Architect, Room 171
Washington, D. C.



TREASURY DEPARTMENT
WASHINGTON

OFFICE OF
ASSISTANT SECRETARY

To Members of the Architectural Profession:

In order to spread employment as much as possible during the present emergency, it is the purpose of the Treasury Department to engage outside architects to prepare plans and specifications for buildings coming under its jurisdiction.

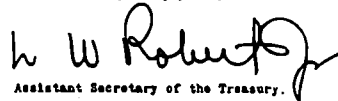
So that the Treasury Department may be informed as to the professional ability of firms or individuals to furnish these services the Department is sending out the enclosed questionnaire to the members of the profession. The American Institute of Architects is cooperating in this general procedure.

If you desire that your name be placed on file, it is requested that you fill out the questionnaire, at once and return it to this Department. This should be done even though you may be well known to the Department and even though you have an application already on file. It is requested that where the business of your office is under the direction of a firm, each member of the firm fill out a similar statement.

Selection is generally made from architects maintaining an office in the city in which the building is to be constructed, and in some cases it has been found advisable to make it a condition that they associate with architects of wide experience in monumental buildings. This has prompted inclusion of Item No. 9 in the questionnaire. Any information you furnish will be held in confidence.

Your prompt cooperation in this matter will be greatly appreciated.

Very truly yours,



Assistant Secretary of the Treasury.

En las primeras páginas de la edición de Julio de la importante revista norteamericana «The Architectural Forum», publicase el llamado que dirige el Secretario del Tesoro, del Gobierno Federal, a todos los arquitectos residentes en los Estados Unidos, para que envíen a dicha repartición la ficha confeccionada al efecto por la misma, con los antecedentes profesionales respectivos, a fin de poder utilizar sus servicios, de acuerdo a las circunstancias, al llevarse a efecto el vasto plan de reconstrucción e intensificación económica, a base de grandes obras públicas reproductivas, que proyecta iniciar en breve en todo el territorio de la Unión, el Presidente Mr. Roosevelt.

Dicho documento, que reproducimos en forma facsimilar, constituye un ejemplo típico del alto sentido práctico con que la gran Nación del Norte sabe encarar todas las cuestiones de interés colectivo, obteniendo así resultados de utilidad tangible, en oposición al criterio rutinario y formulista que pesa de modo abrumador sobre nuestros organismos gremiales y oficiales.

En efecto, mientras entre nosotros la posesión de un diploma universitario se juzga como atributo *sine qua non* de capacidad, y el pro-

Return to
Room 171

THE TREASURY DEPARTMENT
OFFICE OF THE SUPERVISING ARCHITECT
WASHINGTON, D. C.

NOTICE: This pre-qualification form is being sent to Members of the Architectural profession. It should be filled in with typewriter, signed and returned within the time limit indicated hereon.

1. EDUCATION:
College graduated from _____ date _____ degree _____
If not college-trained, give information on how professional training was obtained _____
 2. PRACTICE:
a. Full name of firm under which you practice _____
b. Years in practice under supervision of others _____
c. Years in independent practice _____
 3. GIVE THE FOLLOWING INFORMATION REGARDING AT LEAST FIVE BUILDINGS ON WHICH YOU HAVE BEEN ENGAGED:
- | Location | Cost | Type or Purpose | Date | Part of work for which you were Responsible and Measure of Responsibility |
|----------|-------|-----------------|-------|---|
| a. _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| b. _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| c. _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| d. _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| e. _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
4. HAVE YOU EVER FURNISHED ARCHITECTURAL SERVICE FOR THE FEDERAL GOVERNMENT? IF SO, GIVE NAME OF BUILDING _____
 5. GIVE NAME OF ENGINEERS YOU ENGAGE FOR:
Structural Design _____
Mechanical Equipment _____
Electrical Equipment _____
 6. GIVE THREE CLIENTS AS REFERENCES:
a. _____
b. _____
c. _____
 7. IN WHAT STATES ARE YOU REGISTERED AS AN ARCHITECT?

 8. WHAT IS YOUR PRESENT OFFICE ORGANIZATION? _____
 9. IF REQUESTED, WHOM IN YOUR STATE WOULD YOU NAME AS ASSOCIATE ARCHITECT?

* * * * *
- | NAME | CITY | STATE | DATE |
|-------|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ | _____ |
- PLACE AND DATE OF BIRTH _____

THE ARCHITECTURAL FORUM · JULY · 1933

pósito de excluir de toda actividad a los profesionales no diplomados se convierte en una verdadera obsesión que llega a manifestarse hasta en los discursos necrológicos, en los Estados Unidos, país del que tanto tenemos que aprender, y al que nos esforzamos en imitar en otros aspectos de menor trascendencia, el Gobierno, con un criterio positivamente sano, prescinde de toda vana minucia formalista para seleccionar a sus colaboradores, y en vez de pedirles títulos ni diplomas, que tan poco significan por sí solos, les exige una amplia comprobación de sus conocimientos *efectivos*, mediante los testimonios de más alto valor que puede exhibir cualquier profesional: el de los trabajos realizados, las referencias de sus clientes, y la opinión que merezca a sus propios colegas y colaboradores.

He aquí, como la prueba más evidente de ese admirable sentido práctico, la traducción del formulario reproducido, cuya elocuencia releva de toda ponderación:

1. EDUCACION: Colegio en que se graduó, fecha y grado obtenido. Si no es di-

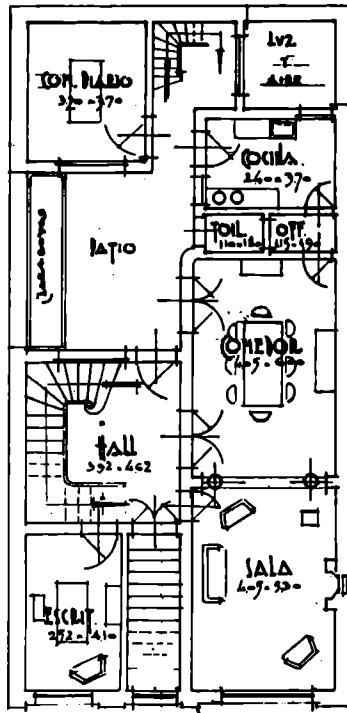
plomado, indicar cómo obtuvo la práctica profesional. — 2. PRACTICA: Nombre de las firmas a cuyo servicio practicó. Años de práctica bajo la supervisión de otros. Años de práctica independiente. — 3. DAR LA SIGUIENTE INFORMACION ACERCA DE LOS ULTIMOS CINCO EDIFICIOS EN QUE HAYA USTED INTERVENIDO: Ubicación, costo, tipo o destino de la obra, fecha, parte del trabajo por la cual haya sido usted responsable y alcances de esa responsabilidad. — 4. ¿HA PRESTADO USTED SERVICIOS ARQUITECTONICOS AL GOBIERNO FEDERAL? En caso afirmativo, ¿en qué edificios? — 5. INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS INGENIEROS QUE CONTRATA USTED PARA: Estructuras, equipos mecánicos e instalaciones y servicios eléctricos. — 6. DE TRES CLIENTES COMO REFERENCIAS. — 7. ¿EN QUE ESTADOS ESTA USTED MATRICULADO COMO ARQUITECTO? — 8. ¿CUAL ES LA ORGANIZACION ACTUAL DE SU OFICINA? — 9. ¿CON QUE ARQUITECTO DE SU ESTADO DESEARIA USTED TRABAJAR ASOCIADO, SI LLEGASE EL CASO?



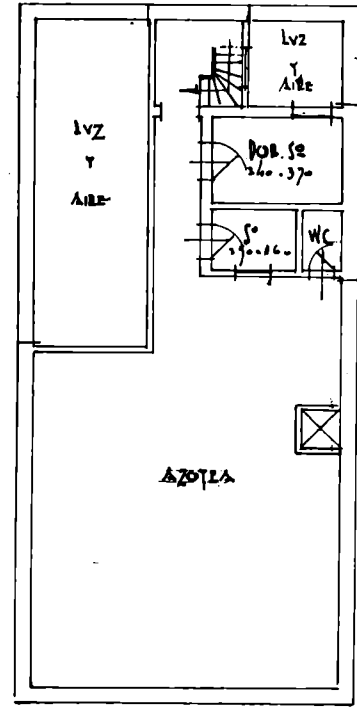
RESIDENCIA PARTICULAR, Gral. URQUIZA 214-16

Arquitectos CESAR y H. CIVELLI

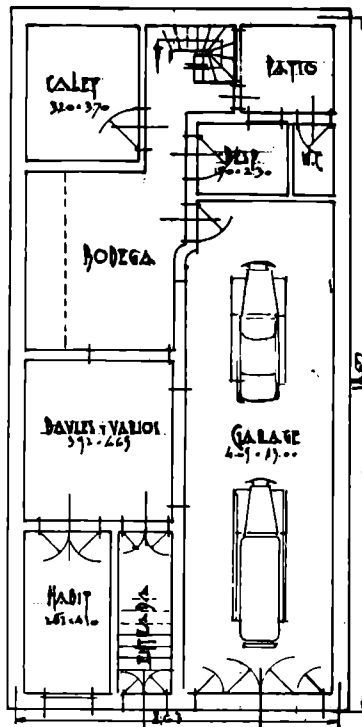
Del C. A. C. Y A.



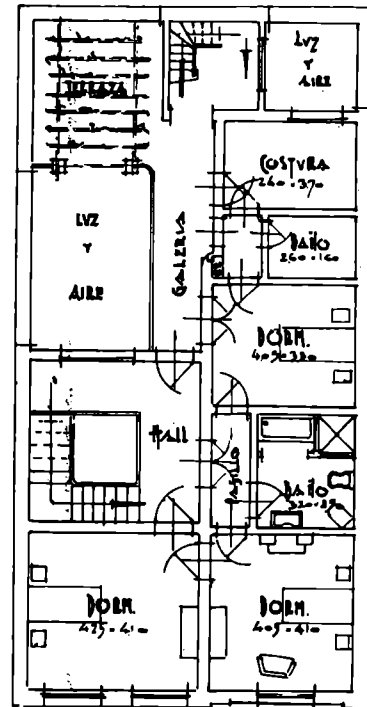
PISO PRINCIPAL



AZOTEA



SUB SUELO



PISO ALTO

RESIDENCIA PARTICULAR, Gral. URQUIZA 214-16

Arquitectos CESAR y H. CIVELLI

Del C. A. C. Y A.



Sala



Hall

RESIDENCIA PARTICULAR, Gral. URQUIZA 214-16

Arquitectos CESAR y H. CIVELLI

Del C. A. C. Y A.

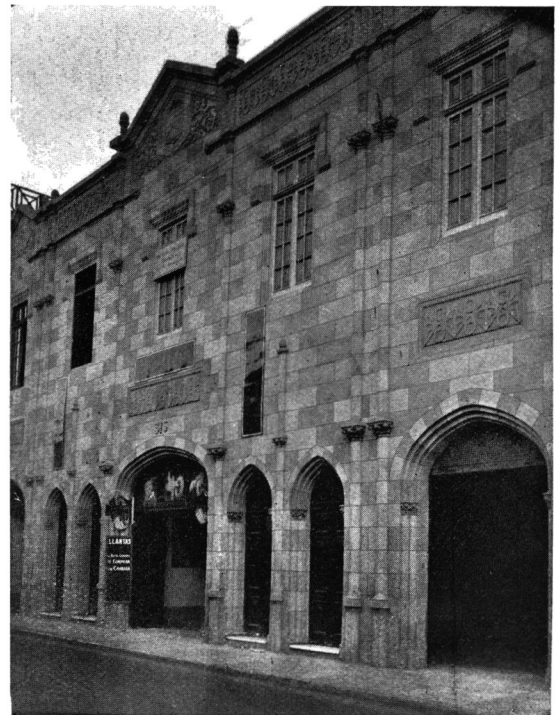


Residencia privada

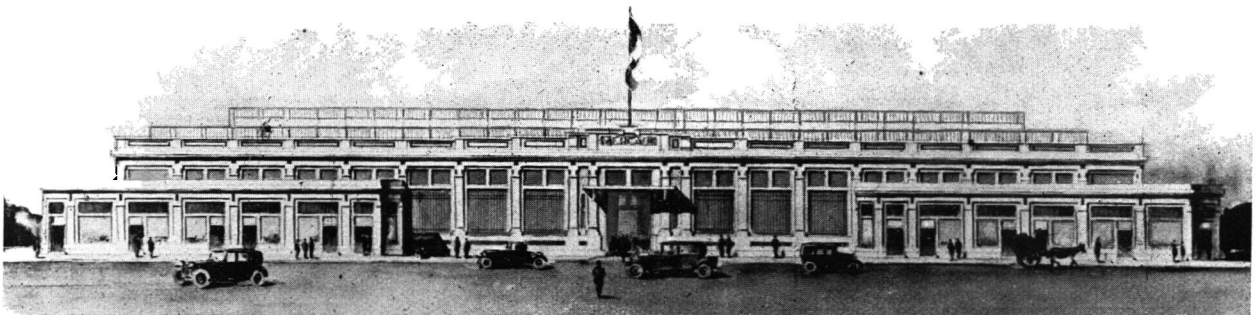
Edificio de renta

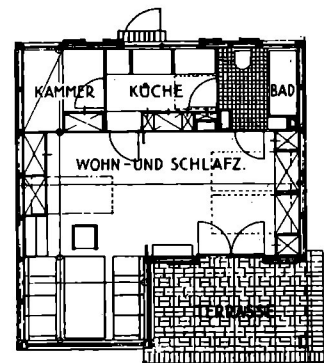
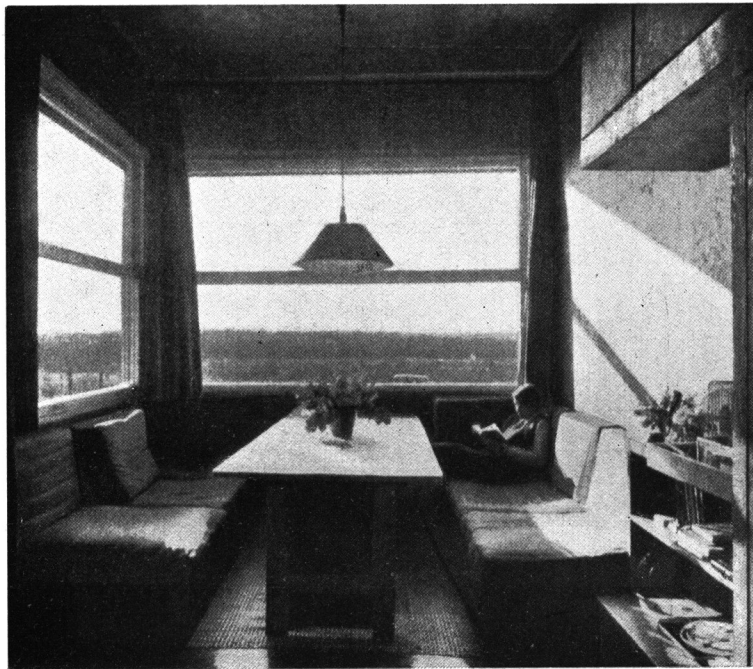
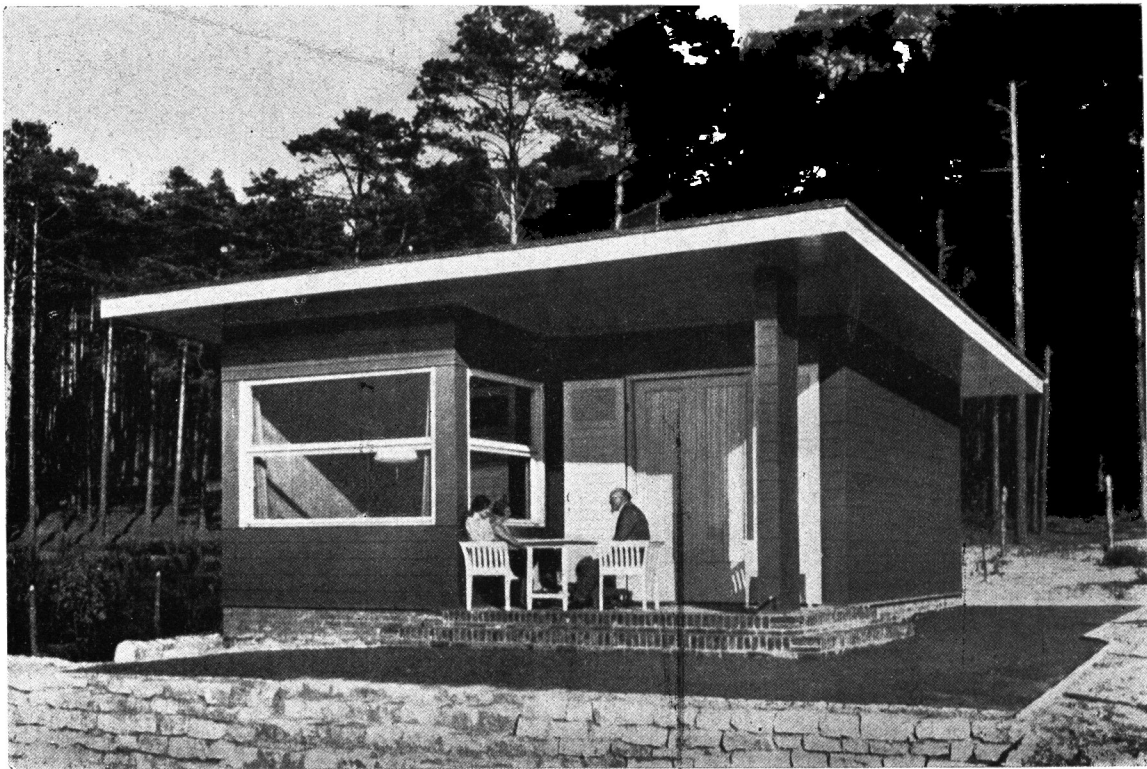
ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA
EN LIMA, (PERU)

Tres edificios del Arq. HECTOR VELARDE
Del C. A. C. Y. A.



Mercado de Miraflores





**CASITA «FIN DE SEMANA»
EN WILHELMSHORT, (Potsdam)**

Arquitecto
WALTER KRETSCHMER

Construcción en madera, sobre cimientos de hormigón. Habitación principal con gran nicho y tres camas plegadizas, divisible en dos ambientes por medio de una cortina. Cielo-raso y paredes con revestimiento de madera terciada; gran ventana corrediza, que se abre al paisaje; 56 m². de superficie construida. Piecita con dos camas sobrepuestas. Cocina con sótano y agua caliente, surtida por el calefón del baño. Precio aproximado, lista para habitar, incluso los muebles embutidos, diez mil pesos de nuestra moneda.

TRADUCCIÓN DEL PLANO: Kammer, despensa; Küche, cocina; Bad, baño; Wohn und schlafz, habitación principal y dormitorio.

Construcciones Sub-urbanas



Propiedad del Sr. Roberto M. Thomas, en Bánfield, F. C. S.



Propiedad del Sr. Carlos M. T. de Puncel, en Turdera, F. C. S.

Constructor Provincial
FELIX H. ROSSI

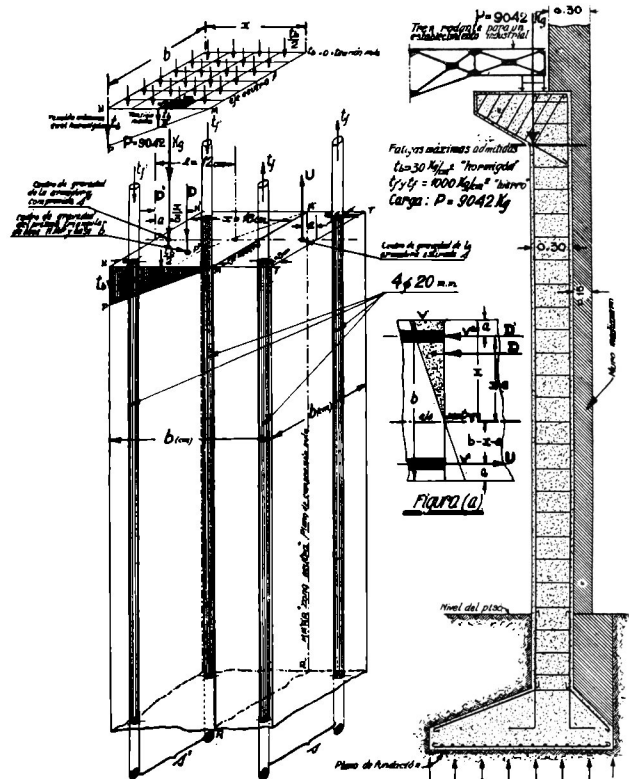
COLUMNA CON CARGA EXCENTRICA

Compresión y Flexión combinada

POR EL

ING. CIVIL ATILIO MONTI

PROFESOR DE DIRECCIÓN DE OBRAS, PRESUPUESTOS,
LEGISLACIÓN Y HORMIGÓN ARMADO EN LA ESCUELA
INDUSTRIAL "OTTO KRAUSE"



Datos del problema planteado:

Carga que recibe la columna: $P = 9.042 \text{ Kg.}$

Sección proyectada: $b \text{ (cm.)} \times b \text{ (cm.)} = 30 \text{ cm.} \times 30 \text{ cm.}$

Dosaje del Hormigón empleado: 1 : 3 : 3.

Fatigas máximas admitidas: Para el hormigón ($t_b \text{ Kg./cm.}^2$), por trabajar el elemento a la flexo-compresión, se limita a 30 Kg./cm.^2 , y para las armaduras comprimidas y extendidas: $t_{f'}$ y t_f (1.000 Kg. cm.^2), respectivamente.

Forma de llevar el cálculo:

De la Fig. (a), pueden deducirse las siguientes relaciones:

$$t_{f'} = \frac{n(X-a)}{X} \times b = \frac{15(X-3)}{X} \times 30 = \frac{450(X-3)}{X} \quad (1), \text{ tensión armadura comprimida.}$$

$$t_f = \frac{n(b-a-X)}{X}; t_b = \frac{15(30-3-X)}{X} \times 30 = \frac{450(27-X)}{X} \quad (2), \text{ tensión armadura extendida.}$$

I). — CONDICION DE EQUILIBRIO FUERZAS INTERIORES Y CARGA EXTERNA:

$$P = \frac{b \cdot X}{2} \cdot t_b + s \cdot t_{f'} - s \cdot t_f \quad (3), \text{ reemplazan-}$$

do en esta última los valores dados por las ecuaciones (1), (2) y P , por su valor numérico se tendrá:

$$9.042 = \frac{30 \cdot X}{2} \cdot 30 + 2 \times 3,14 \times \frac{450(X-3)}{X} - 2 \times 3,14 \times \frac{450(27-X)}{X}$$

Realizando las operaciones indicadas, obtendremos la siguiente ecuación resultante con respecto a X:

$$900 X^2 - 4.780 X - 169.560 = 0$$

La que llevada a la forma normal reducida, puede escribirse:

$$X^2 - 7,54 X - 188,40 = 0$$

$$X = 3,77 + \sqrt{3,77^2 + 188,40} = 18 \text{ cm.}$$

Tomando a partir del borde o arista más comprimida de la columna la distancia $X = 18$ centímetros, tendremos definida la posición del eje neutro, lo que nos permitirá verificar las fatigas que se desarrollen en cada uno de los materiales (hormigón y hierro).

FATIGAS QUE SE DESARROLLARAN:

Las ecuaciones (1) y (2), nos permiten deducir:

$$t_f' = \frac{450 (18 - 3)}{18} = 375 \text{ Kg./cm.}^2 \text{ y}$$

$$t_f = \frac{540 (27 - 18)}{18} = 225 \text{ Kg./cm.}^2$$

$t_b = 30 \text{ Kg./cm.}^2$ (valor fijado como dato y en base al cual la ecuación (3), dió por resultado para $X = 18 \text{ cm.}$

CONCLUSIONES: Las fatigas de la armadura a la extensión y compresión son muy inferiores a las admitidas, sin embargo no se reducirá ni la sección de hormigón ni el diámetro de las varillas que forman la armadura, pues, dado que se trata del forjado destinado a un Establecimiento Industrial, es conveniente constructiva y económicamente prever sus condiciones de perfilado para posibles ampliaciones.

NOTA: Ha colaborado en este trabajo en lo que respecta a la parte gráfica el egresado de la Escuela «Otto Krause», señor MANUEL MESA.

BIBLIOGRAFIA

NOCIONES Y ELEMENTOS DE ARQUITECTURA, por el Arq. Héctor Velarde.

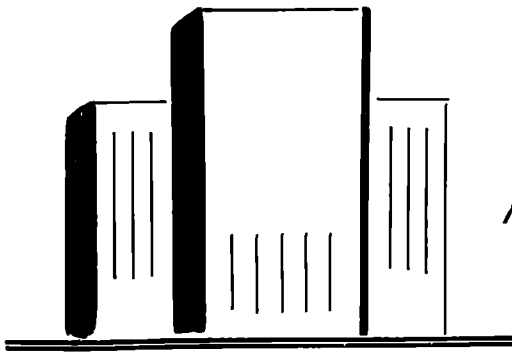
El autor de esta interesantísima obra, que tiene a su cargo la cátedra de la materia, correspondiente al 5º año de Ingeniería, de la Escuela Militar de Chorrillos, (Lima, Perú) tropezó en el ejercicio de sus funciones docentes con la carencia de un buen tratado en lengua castellana, que respondiese en la necesaria medida al programa oficial de dicha asignatura, confeccionado con el criterio de concisión y máxima aplicabilidad exigido por la naturaleza de la carrera en que tales conocimientos han de ser ejercitados. La falta de ese texto sintético, en que se concretaran la historia, la técnica y la esencia artística de la arquitectura, en forma perfectamente objetiva, para proporcionar una preparación rápida y eficaz, obligaba a los alumnos a recurrir a libros diferentes, de orientación y contenido didáctico muy diverso, para extraer de cada uno de ellos los conocimientos determinados en el programa.

Con el propósito de obviar tan serio inconveniente, el Arq. Velarde acometió la difícil tarea de resumir en una sola obra, perfectamente ordenados y correlacionados en sus diferentes aspectos, los principios básicos de la Arquitectura, utilizando, con certero criterio pedagógico, la demostración visual, es decir, la figura, limitando el texto a las explicaciones indispensables para la mejor comprensión de los dibujos, y empleando las menos y más claras palabras posibles.

Es justo decir que su empeño resulta plenamente logrado en «Nociones y Elementos de Arquitectura», libro que marca un meritorio punto de partida en la edición de este género de obras, tan escasas, al menos, en nuestro idioma.

Para redactar su valioso volumen, el autor ha tenido a la vista los mejores tratados de la materia, tales como el clásico de Guadet, el de Esselbord, la «Historia de la Arquitectura» de Sir Banister Fletcher, y de modo especial el texto de edificación que rige en la Escuela de Trabajos Públicos, de París, en la que el señor Velarde obtuvo su diploma de Ingeniero-Arquitecto.

Consta «Nociones y Elementos de Arquitectura» de unas ciento veinte páginas de texto y sesenta y ocho láminas litográficas, discretamente impresas por los talleres Gráficos de la Escuela Militar.



EN PRO Y EN CONTRA DE LA ARQUITECTURA MODERNA

CONFERENCIA CONTRADICTORIA, SOSTENIDA EN EL CIRCULO IENA, DE PARIS, EL 22 DE FEBRERO DE 1933. POR LOS ARQTS. FISCHER, GLOZIER, BOUCHARD, DUFRENE Y HOURTICQ, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ÚLTIMO.

TRADUCCION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA ORIGINAL

(Continuación)

Hoy, sí existe. Se ha manifestado en la Exposición de 1925, y se ha impuesto, felizmente, después. Es posible, pues, hacer ahora un balance, ver lo que vale en realidad, cual es su aporte desde el punto de vista artístico, cuál su porvenir, y cuales sus ventajas y defectos.

Formularé ahora una observación: los pocos arquitectos que acabo de citar y que antes de la guerra eran considerados como revolucionarios, se nos aparecen hoy como reaccionarios bis a bis de los actuales nudistas; este solo hecho, explica toda la evolución que se ha producido de quince años a la fecha. Cabe reprochar a los nudistas su pretensión de que, lo que caracteriza obligatoriamente a la arquitectura moderna, es el empleo exclusivo de un cierto material de construcción: el cemento armado. Material maravilloso pero que no resta ningún valor a la madera, a la piedra, al ladrillo, con los cuales es posible erigir construcciones de un espíritu tan moderno como con el cemento, si queremos entendernos de una buena vez para definir la arquitectura moderna: *toda construcción a base de creación y no de postizos.*

Otro error de los nudistas, es el pretender el empleo exclusivo en la arquitectura moderna, de ciertas formas típicas, algunas de las cuales dependen de la estructura misma del cemento armado, siendo por consiguiente, lógicas, cuando se construye con ese material; pero otras no provienen sino de la moda o de una intrusión inútil y peligrosa de la filosofía en los dominios del arte, lo que conduce, fatalmente, a trastornos y sinsabores. Ejemplo: la terraza en lugar del techo, cualquiera que sea la utilización más o menos problemática de esta terraza y el clima del país en que se edifica; o las ventanas horizontales en lugar de las verticales. Parece que esto «hace moderno». Para mí, esta es una palabra vacía de sentido.

Ya os dije antes que alguna vez sería de la opinión de Fischer. He aquí justamente un

caso: Fischer acaba de decirnos que admitía perfectamente la ventana vertical por excelentes razones de orden práctico, pero al mismo tiempo confiesa su falta de solidaridad con otros nudistas más formalistas que él.

No pretendo hacer aquí la crítica de la arquitectura de Fischer, pero quiero denunciar un cierto estado de espíritu demasiado formalista, demasiado doctrinario, que perjudica la evolución de nuestra arquitectura moderna, y me complazco en destacar que el mismo Fischer lo denuncia entre colegas aun más formalistas que él, lo que prueba que los mismos nudistas no se entienden entre ellos.

Otros errores: la supresión de la cornisa como si, bruscamente, no hubiese de llover más en el mundo, y la supresión sistemática, dogmática, de todo género de decoración.

Y bien, tomemos un caso en el que, justamente, Fischer y yo estamos casi de completo acuerdo: La ventana. Cuando se construye una casa, ¿deben hacerse ventanas verticales porque son clásicas, u horizontales porque son modernas? Evidentemente esto no depende en modo alguno de la etiqueta que el arquitecto se haya pegado a la espalda; no es una cuestión de moda, ni de doctrina; no es un tema de discusión escolar: *ello depende exclusivamente de las necesidades del ocupante.*

Supongamos que se construye esta casa frente al océano, de tal manera que el paisaje que os interesa se pierde a lo ancho y a lo lejos, mientras que, por el contrario, en primer término hay cosas que no deseáis ver, como por ejemplo un kiosco de diarios, una horrible vivienda, etc.; en este caso, interesará, desde luego, dar a las ventanas la forma horizontal, de tal modo que no sólo encuadren el máximo de paisaje, sino que lo valoricen y al propio tiempo que por la altura de sus jambas, impidan la visión desagradable de las cosas existentes en primer término. Para proceder así, no es necesario titularse *moderno*: basta ser lógico y tener buen sentido.

Si, en cambio, construís la misma casa en lo alto de una colina y por cualquier razón personal deseáis dar la preferencia en las vistas al fondo del valle, se hace necesario proyectar grandes ventanas verticales cuyas jambas descendan al máximo posible, — veinte centímetros por encima del piso, por ejemplo — de forma que podáis disfrutar de ese paisaje no sólo con la nariz pegada al vidrio, sino también desde el interior de la pieza, y hasta sentados a la mesa, en cuya posición el plano del horizonte se ofrezca más bajo; pero no por ello os debéis preciar de clásicos, porque basta ser lógico y tener buen sentido.

Y bien: si nos hallamos de acuerdo con Fischer al respecto de las ventanas, no lo estamos de ningún modo en lo que concierne a los techos. ¿Deben construirse tejados o terrazas? La contestación a esta pregunta depende exclusivamente de la utilización que se pretenda y del clima de la región en que se construye.

En Ile-de-France, comarca donde principalmente he actuado después de la guerra, he construído más de ciento veinte chalets, ni uno solo de los cuales he cubierto con terraza, pero no deduzcáis de esto que yo sea enemigo de las terrazas por principio; yo no soy enemigo de nada por principio, sino es de los dadores de fórmulas. Antes de la guerra, he trabajado bastante en Argel y he utilizado la terraza casi exclusivamente. ¿Por qué? Porque en Argel, de una parte el clima es normalmente seco y de otra parte la terraza es allí de una utilidad inmediata y constante por la costumbre que existe de pasar en ella largas horas después de la caída de la tarde.

En los alrededores de París, por el contrario, donde el clima es lluvioso, la terraza que puede prestar algún servicio, no es la que constituye el techo de la casa, sino la que se construye delante de ella, al mismo nivel que las piezas a las que sirve de prolongación y, desde luego, a condición de que esté cubierta; ofrece, sin embargo, el inconveniente de restar iluminación a los ambientes interiores, lo que obliga muy a menudo a ubicarla lateralmente. De acuerdo a estas condiciones, la terraza es uno de los sitios más confortables de la casa, y puede ser también el más estético si se disponen en ella algunos tiestos de flores.

Por lo demás, la estética y el confort no se oponen de ningún modo como algunos pretenden, sino que se complementan de modo perfecto. La estética no es sino la traducción sincera y armoniosa del confort. Para que una fachada sea expresiva, es necesario que, por la forma y la dimensión de las ventanas, se pueda adivinar desde el exterior el destino de las piezas que iluminan del mismo modo que la fisonomía de un individuo permite leer cuáles son sus sentimientos.

Así, pues, esta terraza que prolonga las habitaciones, es a la vez estética y confortable, en tanto que la terraza-azotea raramente resulta utilizable.

Desde el punto de vista higrométrico, el techado, por su forma, da salida inmediata al agua al exterior de la construcción, mientras que la terraza, por el contrario, la retiene largo tiempo y ya se sabe la exactitud del principio constructivo que aconseja librarse del agua lo más pronto posible. El techado es, además, un sistema de protección ligero, que puede deformarse sin perder su impermeabilidad; la terraza es rígida y se agrieta a la menor deformación, siempre posible, del edificio. Por último, la terraza es más difícil y más cara de conservar y de reparar, que el techado.

Bajo el aspecto térmico, el techo reserva encima de las piezas un determinado cubo de aire, bajo la forma de bohardilla, que constituye una excelente protección contra el frío, permitiendo a la vez dar cabida a infinidad de objetos en desuso, o de empleo temporal, para los cuales no hay el menor lugar adecuado en las casas modernas. Los estetas pretenden que estas bohardillas no se hacen ya porque han pasado de moda, pero las dueñas de casa las echan mucho de menos, y como son ellas las que ocupan las habitaciones y no los estetas, es su opinión la que prevalece.

Ya véis, pues, como, cuando se persigue el más perfecto confort y se atiende a razones exclusivamente prácticas, hay casos en que es preciso hacer terrazas aunque se sea clásico y otros en que, siendo moderno, se impone proyectar techados. Reputo absurdo sostener categóricamente que la línea horizontal indica tal cosa, o que la vertical representa tal cual otra; las líneas de una casa son como las de la mano: se les hace decir todo lo que se quiere, con tanta más facilidad cuanto que jamás nos han de contradecir.

¿Y la cornisa? ¿Quieren Vds. decirme por qué diablos hemos de suprimir las cornisas? Admito que se hagan cornisas modernas distintas en su forma y orientación a las griegas o góticas, pero que se supriman totalmente, menospreciando su innegable utilidad, es un error craso, puesto que la lluvia existía en tiempos de los griegos, existe hoy, y existirá hasta la consumación de los siglos. Todos sabemos que cuando falta la cornisa, se producen en las fachadas enormes manchas de suciedad, como resultado del polvo que se encuentra en la atmósfera o en las terrazas y que el agua arrastra consigo.

Los tres ejemplos que he tomado al azar — el techo, la ventana, la cornisa — demuestran que para determinar la elección de una forma constructiva, basta con tener en cuenta dos cosas: la lógica y el buen sentido. Esto es tan evidente, que resulta inútil insistir.

(Continuará en el próximo número).